



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**LICITACIÓN PRIVADA
FB2020-288143-101**

“Confección y suministro de tapabocas en tela terminados para adulto y niño, y suministro de kits de confección (piezas cortadas y otros insumos) para costura de tapabocas en tela”

Bogotá D.C., septiembre de 2020

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA EL PROPONENTE

Estos Términos de Referencia describen las condiciones objetivas de carácter técnico, económico y legal que **EL PROPONENTE** deberá tener en cuenta al momento de elaborar y presentar su **OFERTA** a la **FUNDACION BAVARIA** (en adelante, **LA FUNDACIÓN**) en el marco de este proceso de Licitación Privada.

EL PROPONENTE que oferte condiciones diferentes a las aquí establecidas, entiende que éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación de puntaje ni para considerar su postura como mejor en relación con las demás.

Las condiciones estipuladas en estos Términos de Referencia harán parte integral del contrato que celebre **LA FUNDACIÓN** con **EL PROPONENTE** seleccionado en el futuro.

LA FUNDACIÓN ha encargado la atención del proceso de Licitación Privada a las personas que se relacionan a continuación. En caso de que requiera información adicional o comunicarse con **LA FUNDACIÓN** por cualquier otro motivo relacionado con este proceso de contratación, puede también comunicarse con estas personas:

Cargo:	Nombre:	Datos de contacto:	
Gerente Administrativo Fundación Bavaria	Bernardo Saiz	E-mail:	bernardo.saiz@ab-inbev.com
		Dirección:	Cra. 53A No.127-35
		Ciudad:	Bogotá D.C. – Colombia
Compradora	Laura Uribe	E-mail:	procurementColombia@ab-inbev.com
		Dirección:	Cra. 53A No.127-35
		Ciudad:	Bogotá D.C. – Colombia

1.1. OBJETO

El objeto de la presente Licitación Privada es seleccionar la postura más favorable para contratar la “CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE TAPABOCAS EN TELA TERMINADOS PARA ADULTO Y NIÑO, Y SUMINISTRO DE KITS DE CONFECCIÓN (PIEZAS CORTADAS Y OTROS INSUMOS) PARA COSTURA DE TAPABOCAS EN TELA”, de acuerdo con las especificaciones, características y calidades descritas en los Anexos Técnicos “**Toolkit Mascarilla Duckbill adulto**”, “**Toolkit Mascarilla Kids**” y “**Toolkit Fundaciones**”, así como en la “**Guía con Lineamientos Mínimos para la Fabricación de Tapabocas de Uso General No Hospitalario en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Enfermedad COVID-19 Versión 2.0**”, adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia en mayo de 2020.

1.2. BUENA FE

En virtud del artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, **LA FUNDACION** presume la buena fe de todos los **PROPONENTES**, por lo que asume que toda la información que estos entreguen durante el proceso de licitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, **LA FUNDACION** se reserva el derecho a verificar la información suministrada por **EL PROPONENTE** en cualquier momento.

EL PROPONENTE será responsable penal y civilmente, en los términos del artículo 863 del Código de Comercio, de cualquier perjuicio que cause a **LA FUNDACION** por causa de información o documentación falsa entregada en el marco de este proceso.

1.3. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

Al elaborar su **OFERTA**, **EL PROPONENTE** deberá incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con cada una de las obligaciones a su cargo y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato. Asimismo, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos, cualesquiera que ellos sean, deberán basarse estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos y de calidad, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de Referencia, sus Anexos Técnicos y en la Guía con Lineamientos Mínimos para la Fabricación de Tapabocas de Uso General No Hospitalario en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Enfermedad COVID-19 Versión 2.0, adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social (en adelante, “la Guía”).

Como consecuencia de lo anterior, se entiende que el análisis de la información contenida en estos Términos de Referencia y de cualquier otra que **EL PROPONENTE** estime necesaria para la elaboración y presentación de su **OFERTA** es de su exclusiva responsabilidad, lo que implica que **EL PROPONENTE** ha realizado los estudios internos del caso antes presentar su **OFERTA**.

Todas las interpretaciones equivocadas que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., realice **EL PROPONENTE** al respecto de los presentes Términos de Referencia son de su exclusiva responsabilidad, de modo que dicha responsabilidad no será extendida a **LA FUNDACION**.

La presentación de la **OFERTA** por parte de **EL PROPONENTE** constituye evidencia suficiente de que estudió completamente las condiciones, especificaciones técnicas y demás información contenida en estos Términos de Referencia, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de **LA FUNDACION** sobre sus dudas e inquietudes, que aceptó en su totalidad estos Términos de Referencia, los cuales considera completos, compatibles y adecuados, y que tuvo en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su **OFERTA**.

1.4. RÉGIMEN APLICABLE

La Licitación Privada se regirá por estos Términos de Referencia y por el artículo 860 del Código de Comercio. En consecuencia, una vez evaluadas las **OFERTAS** recibidas, se adjudicará el contrato al mejor postor y se desecharán las demás posturas. Las **OFERTAS** descartadas no

condicionarán a **LA FUNDACION** a celebrar contrato alguno con el respectivo **PROPONENTE** en el futuro ni la obligarán de cualquier otra forma.

1.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

LA FUNDACION declarará desierta esta Licitación Privada, cuando no se presente oferta o postura alguna para la fecha y hora de cierre del proceso señaladas en el cronograma, o cuando las presentadas no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en estos Términos de Referencia.

1.6. CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROPONENTE ÚNICO

LA FUNDACION se reserva el derecho a contratar directamente en caso de presentarse un único **PROPONENTE**, siempre y cuando su **OFERTA** se ajuste a estos Términos de Referencia.

CAPÍTULO II

CRONOGRAMA DEL PROCESO

2.1. A continuación se presenta el cronograma del proceso de Licitación Privada:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
	Desde	Hasta	
Apertura del proceso Licitación Privada y publicación del aviso de prensa en un diario de amplia circulación.	21/09/2020		Diario El Tiempo
Consulta de Términos de Referencia en la página web de LA FUNDACION y recibo de manifestaciones de interés vía correo electrónico.	21/09/2020 00:00	23/09/2020 15:00	Página web: https://bavaria.co/fundacion/conoce-fundacion-bavaria Correos electrónicos: bernardo.saiz@ab-inbev.com ; procurementColombia@ab-inbev.com
Respuesta a manifestación de interés y envío del enlace para acceder a la reunión virtual de aclaraciones.	25/09/2020 8:00	25/09/2020 17:00	Correos electrónicos de los interesados
Reunión virtual para aclaración de dudas e inquietudes sobre los Términos de Referencia.	28/09/2020 10:00	28/09/2020 12:00	Zoom
Recibo de OFERTAS y muestras, y cierre de la Licitación.		02/10/2020 16:00	Oficinas administrativas Fundación Bavaria (Cra. 53A No 127-35, recepción. Bogotá, D.C.)

Evaluación de OFERTAS por el Comité Evaluador y definición del mejor postor.	03/10/2020	12/10/2020	Oficinas administrativas Fundación Bavaria (Cra. 53A No 127-35, recepción. Bogotá, D.C.)
Envío del Informe Final de Evaluación y notificación al ganador.	13/10/2020		Correos electrónicos de los PROPONENTES
Período para la firma del contrato.	14/10/2020	19/10/2020	Oficinas administrativas Fundación Bavaria (Cra. 53A No 127-35, recepción. Bogotá, D.C.), o por medios electrónicos.

2.1.1. El cronograma podrá ser modificado por **LA FUNDACION** en cualquier momento, de lo cual se informará oportunamente a los **PROPONENTES** que hayan manifestado por escrito su interés en participar o que hayan presentado **OFERTA**, según el caso, por medio de un correo electrónico a la dirección de **EL PROPONENTE**.

2.1.2. Las horas señaladas en el cronograma, en especial, la relativa a la hora límite para el recibo de **OFERTAS** y cierre de la Licitación, se tomarán según indique el reloj de la página web <http://horalegal.inm.gov.co/>

2.1.3. No se tendrá como presentada la **OFERTA**, anexos, muestras u otros documentos no subsanables que sean entregados por **EL PROPONENTE** por fuera de los términos, a través de medios o en lugares diferentes a los indicados en el cronograma.

2.2. REUNIÓN PARA ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

En la fecha y horas señaladas en el cronograma, **LA FUNDACION** llevará a cabo una reunión virtual para hacer las aclaraciones que sean necesarias y atender las inquietudes que los interesados formulen a los Términos de Referencia del proceso de Licitación Privada.

A esta reunión, podrán asistir únicamente quienes hayan manifestado su interés en participar por medio de un correo electrónico enviado a las direcciones bernardo.saiz@ab-inbev.com y procurementColombia@ab-inbev.com (ambas) hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

Los interesados recibirán por el mismo medio un enlace para acceder a la reunión virtual que se llevará a cabo en la fecha programada a través de Zoom. El enlace indicará el ID de la reunión y la contraseña para el acceso. Al inicio de la reunión, el moderador informará a los participantes las reglas básicas para el desarrollo de la misma.

2.3. RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DE LA LICITACIÓN

El plazo máximo en el que se recibirán las **OFERTAS**, así como las muestras de cada uno de los bienes a contratar será el indicado en el cronograma.

La **OFERTA** debe ser entregada en físico directamente a Laura Uribe, del equipo de Compras, en la Carrera 53A No.127-35 en Bogotá, D.C. Se tendrá como hora de presentación de la **OFERTA** la que indique la página web <http://horalegal.inm.gov.co/> y de ello se dejará constancia en la planilla..

Después de la hora de cierre, NO se recibirán más **OFERTAS**. Tampoco se aceptarán **OFERTAS** dejadas en otro lugar ni enviadas por servicio postal, ni las que, por cualquier causa, lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la presente Licitación Privada.

2.4. RETIRO DE LA OFERTA

EL PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su **OFERTA** por medio de un escrito dirigido a **LA FUNDACION** hasta un (1) día hábil antes de la fecha y hora previstas en el cronograma para el recibo de ofertas y cierre de la Licitación. Después de esta fecha, no habrá lugar al retiro ni devolución de las **OFERTAS**.

2.5. NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Cuando **EL PROPONENTE** al que se adjudique la Licitación no se presente a suscribir el contrato correspondiente dentro del término indicado en el cronograma, salvo cuando medien eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, **LA FUNDACION** quedará facultada para emprender las acciones legales pertinentes, con el fin de que le sean reconocidos los perjuicios directos o indirectos que se deriven de esta conducta de **EL PROPONENTE** en el período pre-contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 863 del Código de Comercio.

En tal evento, **LA FUNDACION** podrá asignar el contrato al **PROPONENTE** calificado en segundo lugar, siempre y cuando su **OFERTA** sea igualmente conveniente y favorable para el objeto perseguido por **LA FUNDACION**.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. TAPABOCA ADULTO

Cantidad: Ciento ochenta y cinco mil (185.000)

Descripción y especificaciones: Para mayor detalle, ver Anexo *Toolkit Mascarilla Duckbill adulto*

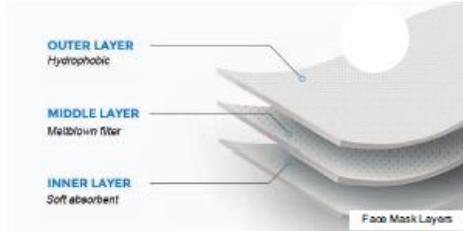


MASCARILLA DUCKBILL

Diseño ergonómico tipo pato, según recomendaciones de los CDC (Centros de Control y Prevención de Enfermedades)

- Elaborada con 3 capas de material; 2 capas antifluido (externo e interno) y una capa central que funciona como filtro para mayor protección.
- Ajuste universal gracias a su sistema de elásticos con seguro y al diseño de puente integrado en la nariz.
- Sus propiedades se conservan hasta por 50 lavadas.
- Talla Única
- Empaque individual bolsa tipo ziploc

**CAPA EXTERNA - CAPA INTERNA:
UNIVERSAL CLORO RESISTENTE ANTIFLUIDO
(LAFAYETTE)**



- Composición: 100% Poliéster.
- Peso: 137±7 gm² / Ancho Total: 148 ± 3 cm
- Tecnología Anticlora (Norma AATCC 61).
- Tecnología Antifluído/Repelencia, repele el agua y evita el paso de salpicaduras accidentales, la cual permanece a través de los lavados (Normas AATCC 22/ AATCC 124).
- Tecnología en Protección Solar, evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector (Norma AATCC 183).
- Textil suave y confortable, ideal para todo tipo de climas.

**CAPA MEDIA:
E025 LIFOR FABRICATO**



- Composición: 100% Poliéster.
- Peso: 37±10% gm² / Ancho Total: 150 ± 3 cm
- No tejido.
- Antifluído.
- Alto nivel de filtración, garantizando el paso de aire.
- Hipoalérgico

**BORDE INTERNO:
HYDROTECH ANTIBACTERIAL(LAFAYETTE)**

- Composición: 100% Poliéster.
- Peso: 138±8 gm² / Ancho Total: 148 ± 3 cm
- Tecnología Antibacterial (Norma JIS L1902).
- Tecnología en Protección Solar (Norma AATCC 183).
- Tecnología en Transpirabilidad, permite captar y secar la humedad manteniendo al usuario cómodo y seco (Norma AATCC79).
- Excelente stretch mecánico.
- Tejido tipo malla que permite la respirabilidad.



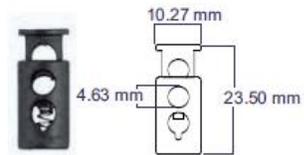
**AJUSTE NASAL PARA
TAPABOCAS (BEDFORD)**

- Usado como soporte superior para cualquier tipo de cubre bocas.
- Cinta de plástico, papel color blanco.
 - Medida: 8cms.



**ELÁSTICO BASE SESGO
(BANDEL)**

- Elástico Plano
- Composición 86% Poliéster-14% Elastómero.
- Color: Negro.
- Ancho: 5mm
- Peso(1 m): 1,07Gr
- Porcentaje de elongación: 130±10 %.



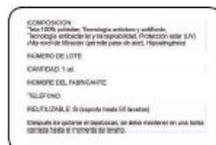
**SEGURO CORDÓN DOBLE
VERTICAL DE 4mm**

- Materia Prima: Acetal.
- Medida: 4mm.
- Espesor: 6.10mm.
- Peso: 0.79 grs.
- Resistencia a Tracción: 2.420 Kg.



BOLSA TIPO ZIPLOCK

- Medidas: 14 cms X 26 cms.



STICKER ADHESIVO

- Medida: 7,4cm x 5cm.
- Ubicación: área blanca instructivo



INSTRUCTIVO

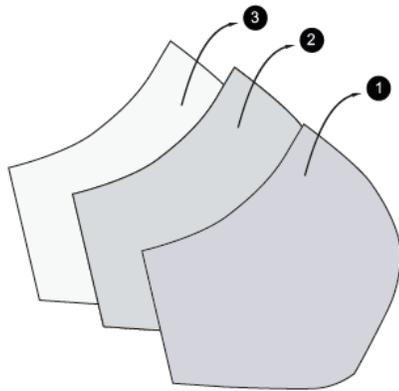
- Medida: 12cm x 14cm.
- Material: Propalcote C2S 250grs.
- 4 X 4 Tintas.
- Acabado PLASTIFICADO MATE troquelado.

3.2. TAPABOCA NIÑO

Cantidad: Cuarenta mil (40.000)

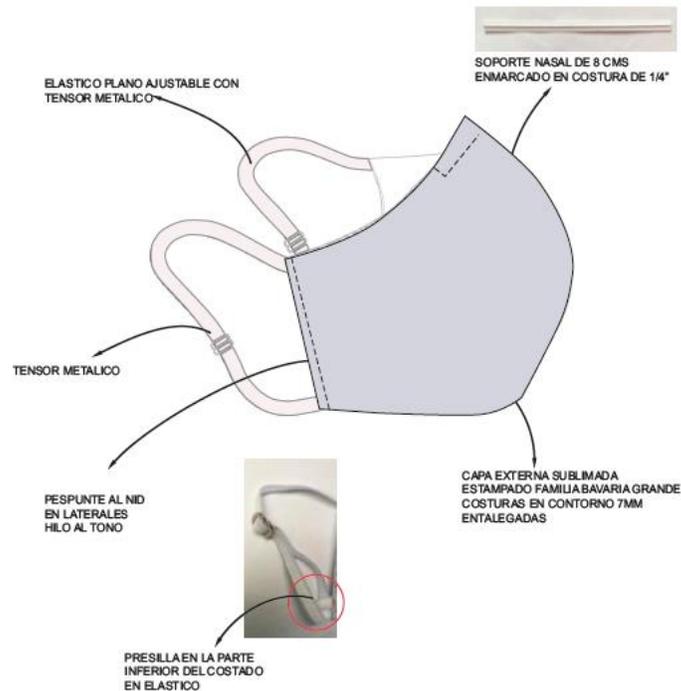
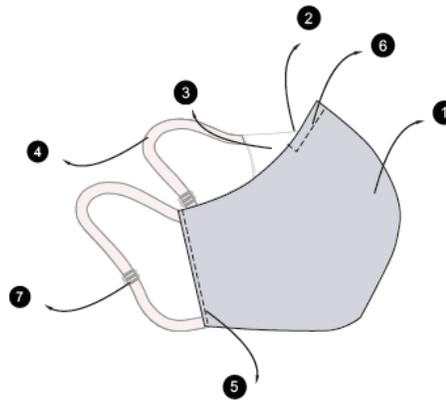
Descripción y especificaciones: Para mayor detalle, ver Anexo *Toolkit Mascarilla Niño*

MASCARILLA KIDS
DE TRES CAPAS, TELA EXTERIOR BLANCA SUBLIMADA CON ELASTICO PLANO AJUSTABLE EN BOLSA INDIVIDUAL RESELLABLE Y AJUSTE NARIZ



- 1 TEXTIL 1 CAPA EXTERNA
- 2 TEXTIL 2 CAPA INTERMEDIA
- 3 TEXTIL 3 CAPA INTERNA
- 4 ELASTICO BLANCO PLANO 5MM
- 5 HILO
- 6 SOPORTE NASAL
- 7 TENSOR

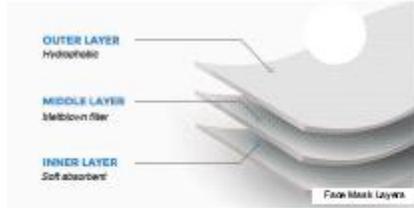
CARACTERÍSTICAS	
1	TEXTIL UNIVERSAL CLORO RESISTENTE ANTIFLUIDO
2	TEXTIL NO TEJIDO LFPOR
3	TEXTIL HIDROFILIC ANTI BACTERIAL BLANCO
4	
5	HILO DE ALGODON BLANCO PARA TODAS LAS COSTURAS
6	SOPORTE NASAL DE 8 CM DE LARGO EN MARCADO CON COSTURA
7	TENSOR METALICO



3.3. KIT DE CONFECCIÓN

Cantidad: Doce mil (12.000)

Descripción y especificaciones: Para mayor detalle, ver Anexo *Toolkit Fundaciones*. El patrón y arte instructivo será entregado por LA FUNDACION para impresión.



CAPA EXTERNA - CAPA INTERNA: UNIVERSAL CLORO RESISTENTE ANTIFLUIDO (LAFAYETTE)

- Composición: 100% Poliéster.
- Peso: 137±7 gm² / Ancho Total: 148 ± 3 cm
- Tecnología Anticloro (Norma AATCC 61).
- Tecnología Antifluído/Repelencia, repele el agua y evita el paso de salpicaduras accidentales, la cual permanece a través de los lavados (Normas AATCC 22/ AATCC 124).
- Tecnología en Protección Solar, evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector (Norma AATCC 183).
- Textil suave y confortable, ideal para todo tipo de climas.

CAPA MEDIA:

E025 LIFOR FABRICATO

- Composición: 100% Poliéster.
- Peso: 37±10 gm² / Ancho Total: 150 ± 3 cm
- No tejido.
- Antifluído.
- Alto nivel de filtración, garantizando el paso de aire.
- Hiposérgico

BORDE INTERNO:

HYDROTECH ANTIBACTERIAL(LAFAYETTE)

- Composición: 100% Poliéster.
- Peso: 138±8 gm² / Ancho Total: 148 ± 3 cm
- Tecnología Antibacterial (Norma JIS L1902).
- Tecnología en Protección Solar (Norma AATCC 183).
- Tecnología en Transpirabilidad, permite captar y secar la humedad manteniendo al usuario cómodo y seco (Norma AATCC79).
- Excelente stretch mecánico.
- Tejido tipo malla que permite la respirabilidad.



UN (1) AJUSTE NASAL PARA TAPABOCAS (BEDFORD)

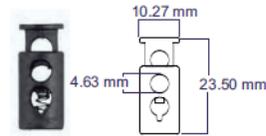
Usado como soporte superior para cualquier tipo de cubre bocas.

- Cinta de plástico, papel color blanco.
- Medida: 8cms.



1,2 Mts DE ELÁSTICO BASE SESGO (BANDEL)

- Elástico Plano
- Composición 86% Poliéster-14% Elastómero.
- Color: Negro.
- Ancho: 5mm
- Peso(1 m): 1,07Gr
- Porcentaje de elongación: 130±10 %.



DOS (2) SEGUROS CORDÓN DOBLE VERTICAL DE 4mm

- Materia Prima: Acetal.
- Medida: 4mm.
- Espesor: 6.10mm.
- Peso: 0.79 grs.
- Resistencia a Tracción: 2.420 Kg.



UNA (1) BOLSA TIPO ZIPLOCK

- Medidas: 14 cms X 26 cms.



UN (1) STICKER ADHESIVO

- Medida: 7,4cm x 5cm.
- Ubicación: área blanca instructivo



UN (1) INSTRUCTIVO

- Medida: 12cm x 14cm.
- Material: Propalcote C2S 250grs.
- 4 X 4 Tintas.
- Acabado PLASTIFICADO MATE troquelado.

CAPÍTULO IV CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

La **OFERTA** y sus anexos deben estar redactados en idioma español, y deben entregarse en medio impreso en un (1) original y una (1) copia a Laura Uribe en la recepción del Edificio Administrativo de **LA FUNDACION**- Carrera 53A No.127-35 en Bogotá, D.C.- hasta la fecha y hora de cierre indicados en el cronograma. Además, **EL PROPONENTE** debe enviar una (1) copia por medios electrónicos a las siguientes direcciones: bernardo.saiz@ab-inbev.com y procurementColombia@ab-inbev.com.

Tanto la **OFERTA** original como la copia deberán estar debidamente foliadas y contener un índice que indique la página en la que se puede encontrar cada documento. En caso de discrepancia entre la **OFERTA** original y sus copias impresa y digital, prevalecerá la **OFERTA** original.

Para efectos del cierre de la Licitación Privada, bastará con que se haya presentado la **OFERTA** original y su copia impresa. La copia digital por correo electrónico podrá ser allegada o solicitada por **LA FUNDACION** posteriormente, toda vez que se trata de un requisito subsanable.

EL PROPONENTE debe diligenciar y adjuntar todos los formatos o anexos enunciados a lo largo de estos Términos de Referencia, los cuales hacen parte integral de su **OFERTA**. En algunos casos expresamente señalados en estos Términos de Referencia, la omisión de ciertos documentos o el diligenciamiento incompleto de los mismos se considerará un requisito subsanable.

No se tendrán en cuenta los documentos de la **OFERTA** que presenten tachaduras o enmendaduras. No se aceptarán **OFERTAS** complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de esta Licitación Privada, salvo cuando se haya indicado expresamente en estos Términos de Referencia que se trata de un requisito subsanable. Tampoco se aceptarán las **OFERTAS** enviadas por el servicio postal o cuando únicamente se hayan remitido por medios electrónicos.

En esta Licitación Privada, NO SE ACEPTA la presentación de **OFERTAS** parciales o alternativas.

CAPÍTULO V DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Los siguientes serán los documentos que debe contener la **OFERTA** para ser admitida y evaluada posteriormente:

5.1. Documentos legales

5.1.1. Carta de Presentación de la Oferta

La **OFERTA** debe estar acompañada de una carta de presentación debidamente firmada por el representante legal o apoderado del **PROponente** constituido para el efecto, según el formato anexo a estos Términos de Referencia.

5.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o equivalente

EL PROPONENTE debe anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad competente de su domicilio principal y en el que conste que: (i) su fecha de constitución no es inferior a cinco años anteriores a la fecha de cierre y recibo de ofertas de la Licitación; (ii) que la vigencia de la sociedad no será inferior al término de duración del futuro contrato y dos años más; y (ii) su objeto social comprende las actividades que serán objeto del contrato a celebrar.

Este certificado no podrá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha fijada para el cierre y recibo de ofertas en el cronograma de la Licitación. La fecha de expedición del certificado se considera un requisito subsanable.

5.1.3. Autorización para presentar oferta y suscribir contrato

Si el representante legal de **EL PROPONENTE** requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar la **OFERTA** y suscribir el contrato, debe anexar extracto del acta que acredite tal autorización debidamente firmada por el secretario del órgano respectivo.

5.1.4. Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal

EL PROPONENTE debe aportar fotocopia simple del documento de identidad de su representante legal por ambas caras.

5.1.5. Registro Único Tributario

EL PROPONENTE debe anexar copia del RUT completo (todas las páginas), en el cual conste el régimen de impuestos al que pertenece.

5.1.6. Certificado de paz y salvo por pago de aportes parafiscales

EL PROPONENTE debe allegar un certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando la sociedad esté obligada a tenerlo, o por el representante legal en su defecto, por medio del cual haga constar que la sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de sus empleados (salud, pensiones y riesgos profesionales) y pago de parafiscales durante los últimos seis (6) meses. **LA FUNDACION** se reserva el derecho a realizar las verificaciones del caso.

Nota: Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal, se debe adjuntar copia de la tarjeta profesional de la persona que firma el certificado. La omisión de la copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal se considera un requisito subsanable.

5.1.7. Certificación Bancaria

EL PROPONENTE debe adjuntar certificación expedida por la entidad financiera donde tenga la cuenta bancaria que inscribirá para recibir pagos electrónicos. La fecha de expedición de esta certificación no puede ser superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha fijada

para el recibo de ofertas y cierre de la Licitación. La fecha de expedición de la certificación bancaria se considera un requisito subsanable.

EL PROPONENTE no residente en Colombia deberá presentar la documentación anterior conforme a las condiciones legales y expedida por las entidades competentes de su país de origen (esto incluye cámaras de comercio, administración de impuestos, bancos y aseguradoras, entre las entidades que aplicaren), en idioma español o, en su defecto, en inglés. Estos documentos deben estar debidamente apostillados o legalizados en consulado.

5.1.8. Compromiso de Abastecimiento Responsable

El representante legal de **EL PROPONENTE** debe firmar y adjuntar el compromiso de abastecimiento responsable, para lo cual utilizará el formato que encontrará en los anexos de estos Términos de Referencia.

5.1.9. Formatos Fundación Bavaria

EL PROPONENTE debe diligenciar y hacer firmar por parte de su representante legal los siguientes formatos anexos a estos Términos de Referencia, para formalizar su inscripción como proveedor de **LA FUNDACION**, en caso de resultar adjudicatario. La omisión de alguno de estos formatos, su diligenciamiento incompleto o sin firmas son considerados requisitos subsanables.

- Formulario de Inscripción para Pagos Electrónicos
- Formato Registro de Proveedores o Beneficiarios
- Formato de Declaración de Conflictos de Interés

5.2. Documentos técnicos y económicos:

5.2.1. Propuesta económica

EL PROPONENTE debe presentar su propuesta económica contemplando cada uno de los tres ítems solicitados (tapaboca adulto, tapaboca niño y kits de confección). La propuesta económica debe contener como mínimo la siguiente información:

- Los valores deben expresarse en pesos colombianos y deben discriminarse precios unitarios y totales para cada uno de los ítems.
- El valor total debe incluir todos los impuestos, transporte hasta el sitio de entrega y demás costos directos e indirectos correspondientes.
- Producción diaria: como mínimo, 10.000 tapabocas terminados para adulto y/o niño
- Cronograma de entregas (*el sitio de entrega será el Centro de Distribución Autosur de Bavaria, en la Autopista Sur No.63-40 Bogotá, D.C.):
 - (i) **Única**, para el caso de los 12.000 kits de confección. La entrega de los kits es prioritaria y debe hacerse durante la primera semana de ejecución del contrato.
 - (ii) **Semanales**, para el caso de los tapabocas terminados para adulto y niño.
- Servicio post-entrega: tiempo de respuesta, para atender solicitudes de recambio por defectos de confección en los bienes suministrados.

Nota: En caso de no indicarse expresamente que todos los costos directos o indirectos asociados al objeto del contrato se encuentran incluidos en el valor total de la propuesta económica, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

5.2.2. Certificación de buenas prácticas

La persona responsable del Departamento de Calidad o equivalente de **EL PROPONENTE** deberá certificar que en la confección, almacenamiento y distribución de los tapabocas y kits de confección garantizará las condiciones mínimas de fabricación y calidad previstas en la Guía con Lineamientos Mínimos para la Fabricación de Tapabocas de Uso General No Hospitalario en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Enfermedad COVID-19 Versión 2.0 del Ministerio de Salud y Protección Social.

5.2.3. Muestras

EL PROPONENTE debe entregar junto con su **OFERTA** al menos tres (3) muestras por cada uno de los ítems que serán objeto del contrato: (i) tapaboca terminado adulto; (ii) tapaboca terminado niño; y (iii) kit de confección para tapaboca, con el fin de verificar que cumplan con la fichas técnicas anexas a estos Términos de Referencia y la Guía del Ministerio de Salud.

5.3. Documentos comerciales:

5.3.1. Certificaciones de experiencia

EL PROPONENTE debe aportar al menos dos (2) certificaciones de contratos ejecutados para otras empresas y/o entidades públicas durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto haya incluido la confección de tapabocas. Se admitirán certificaciones, y/o copias de órdenes de compra o de contratos. Cada certificación de experiencia adicional en confección de tapabocas a estas dos mínimas requeridas será tenida en cuenta para la asignación de puntaje en la etapa de evaluación.

CAPÍTULO VI

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA FUNDACION rechazará de plano las ofertas en los siguientes casos:

6.1. Cuando descubra serios indicios de falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la **OFERTA**, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **PROPONENTE** a **LA FUNDACION** o a los demás **PROPONENTES**.

6.2. Cuando no contenga la documentación y condiciones generales mínimas de que tratan los Capítulos III, IV y V de estos Términos de Referencia, salvo cuando la omisión verse sobre documentos o aspectos que expresamente se hayan señalado como subsanables.

6.3. Cuando **EL PROPONENTE** ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las **OFERTAS**.

6.4. Cuando **EL PROPONENTE**, habiendo sido requerido por **LA FUNDACION** para aportar documentos, información o aclaraciones de aquellos considerados como subsanables, no los allegue dentro del término concedido, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.

6.5. Cuando se ofrezcan condiciones alternativas o parciales a las indicadas en estos Términos de Referencia.

6.6. Cuando la **OFERTA** se presente en forma extemporánea, se envíe por servicio postal o se entregue únicamente por medios electrónicos.

CAPÍTULO VII CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

Se verificará que cada **OFERTA** cumpla las condiciones generales y contenga la documentación mínima que se exige en los Capítulos IV y V de estos Términos de Referencia. A esta validación, no se le asignará puntaje; su resultado será ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.

Todas las **OFERTAS** admitidas en la verificación de requisitos mínimos serán objeto de evaluación y asignación de puntaje posteriormente por parte del Comité Evaluador de **LA FUNDACION**.

7.2. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El Comité Evaluador designado por **LA FUNDACION** realizará un análisis comparativo de las ofertas recibidas por medio de una matriz de calificación con base en los criterios de evaluación que se describen a continuación:

7.2.1. Técnicos (60%)

La evaluación de los criterios técnicos tendrá un peso del sesenta por ciento (60%) sobre el total de la calificación, distribuidos de la siguiente manera:

Criterio	Peso
Cumplimiento especificaciones de calidad	30%
Capacidad producción superior a la mínima exigida	30%
Experiencia adicional a la mínima exigida	30%
Servicio Post-entrega (tiempo respuesta para recambios)	10%
Total	100%

7.2.1.1. Especificaciones de calidad:

Se otorgará cinco (5) puntos al **PROPONENTE** que cumpla la totalidad de las especificaciones de calidad para los ítems a contratar con base en el análisis de las muestras entregadas, y se otorgará cero (0) puntos al **PROPONENTE** que no las cumpla.

7.2.1.2. Capacidad de producción superior a la mínima

Se otorgará cinco (5) puntos al **PROPONENTE** que tenga la mayor capacidad de producción diaria de tapabocas por encima de la mínima requerida en el numeral 5.2.1 de estos Términos de Referencia. A los demás **PROPONENTES**, se les asignará un puntaje proporcional por regla de tres inversa.

7.2.1.3. Experiencia adicional a la mínima requerida

Se otorgará cinco (5) puntos al **PROPONENTE** que aporte el mayor número de certificaciones de experiencia en confección de tapabocas adicionales a las dos (2) mínimas exigidas en el numeral 5.3.1 de estos Términos de Referencia hasta un máximo de (3) certificaciones adicionales. A los demás **PROPONENTES**, se les asignará un puntaje proporcional por regla de tres inversa.

7.2.1.4. Tiempo de servicio post-entrega

Se otorgará cinco (5) puntos al **PROPONENTE** que ofrezca el menor tiempo de respuesta para recambios de ítems con defectos de confección. A los demás **PROPONENTES**, se les asignará un puntaje proporcional por regla de tres inversa.

7.2.2. Económico (40%)

La evaluación del criterio económico tendrá un peso del cuarenta por ciento (40%) sobre el total de la calificación. Se otorgará cinco (5) puntos al **PROPONENTE** que ofrezca el menor precio en el valor total de la propuesta económica. A los demás **PROPONENTES**, se les asignará un puntaje proporcional por regla de tres inversa.

7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más **PROPONENTES**, se definirá a favor del **PROPONENTE** que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio económico. Si persiste el empate, se definirá por sorteo.

En caso de identificar alguna irregularidad, puede comunicarse con nuestra Línea de Ayuda Compliance llamando gratis al 01 800 710 2148 o enviando un reporte a través de <http://talkopenly.ab-inbev.com/>